

## Laudos Arbitrales – II Trimestre 2025 -SENACE

N°	Demandante	Demandado	Pretensiones	Cuantía	Estado
1	SENACE	GEOSATELITAL PERÚ EIRL	Primera pretensión: Declarar nula e ineficaz la resolución del Contrato N° 022-2024- SENACE "Servicio de desarrollo e implementación de aplicativos complementarios para el registro del código QR y gestión de reuniones" efectuada por la empresa GEOSATELITAL PERU E.I.R.L., mediante Carta Notarial Nº 0018-2024-GER/GSP (Exp. 05093-2024), de fecha 14 de octubre de 2024; por no estar debidamente sustentada la causal de hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. Segunda pretensión: Que se declare la resolución del Contrato N° 024-2024-SENACE, por la causal de incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales por parte de la empresa GEOSATELITAL E.I.R.L., contemplado en el literal a) del numeral 164.1 del artículo 164° del Reglamento. Tercera pretensión: Que se declare el incumplimiento de obligaciones del contratista a las cuales se encontraba sujeto en virtud del Contrato N° 024-2024-SENACE, consecuentemente aplicar penalidad por mora, por retraso injustificado por parte de la empresa GEOSATELITAL E.I.R.L., por la demora en la entrega de sus entregables, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato N° 024-2024-SENACE, por el monto de S/ 14,600.00 (catorce mil seiscientos con 00/100 soles). Cuarta pretensión: Que la empresa GEOSATELITAL E.I.R.L., pague al Senace el monto de S/43,440.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), por el perjuicio que ha ocasionado al área usuaria, por no ejecutar dicho monto en el presente año fiscal, y que tendrían que dejar de ejecutar servicios programados del 2025, para cumplir con las obligaciones del Contrato Nº 024-2024-SENACE. Quinta pretensión: Que la demandada asuma el pago del íntegro de las costas y costos del proceso arbitral, cuyo monto final deberá ser liquidado por el árbitro en la emisión del laudo; y comprende los Costos arbitrales: honorarios del árbitro único y de la secretaria arbitral.	\$/.58,040.00	CON LAUOD ARBITRAL FUNDADA- FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Lima, 30 de junio de 2025



## Procesos arbitrales II Trimestre 2025 – SENACE

## No existe procesos arbitrales en el II Trimestre 2025

Lima, 30 de junio de 2025